



República de Colombia
Ministerio de Cultura

Resolución Número - - 1744 de 2013

21 JUN 2013

“Por la cual se acoge el acta del veredicto de los jurados para la convocatoria del capítulo de Bibliotecas: Beca para el desarrollo de contenidos de la Cartografía de Prácticas Musicales en Colombia, y se ordena el desembolso de los estímulos a favor de los ganadores”

LA MINISTRA DE CULTURA

En ejercicio de sus facultades constitucionales y legales, y en especial las conferidas en la Ley 397 de 1997 y,

CONSIDERANDO

Que mediante Resolución Número 162 del 30 de enero de 2013, se ordenó la apertura de las Convocatorias de Estímulos 2013 del Ministerio de Cultura, y se estableció que los requisitos generales y bases específicas de participación de cada una de las convocatorias serían las establecidas en el documento denominado **“Convocatoria de Estímulos 2013”**;

Que mediante Resolución No. 1327 del 22 de mayo de 2013, se designaron como jurados para la convocatoria *“Beca para el desarrollo de contenidos de la Cartografía de Prácticas Musicales en Colombia”*, a las siguientes personas:

Convocatoria	Área	Nombres	D.I.
Beca para el desarrollo de contenidos de la Cartografía de Prácticas Musicales en Colombia	Bibliotecas	Alba Yaneth Reyes Suárez	C.C. 51.694.880
		Germán Andrés González Avellaneda	C.C. 2.956.840

Que reunidos en la ciudad de Bogotá D.C., el día siete (7) de junio de 2013, se dio lectura al instructivo para jurados, las bases de convocatoria *“Beca para el desarrollo de contenidos de la Cartografía de Prácticas Musicales en Colombia”* y los requisitos generales de participación, y después de haber realizado de manera independiente la evaluación de las propuestas participantes en la convocatoria, los jurados recomendaron por unanimidad otorgar el estímulo a:

Ganador:

Rad. No.	TIPO DE PARTICIPANTE	NOMBRE	DOCUMENTO DE IDENTIFICACIÓN	PROYECTO	VALOR DEL ESTÍMULO	CDP
2323	Persona Natural	Juan Carlos Castrillón Vallejo	C.C. 8.431.138	Si, oímos selva: Cartografía participativa de prácticas sonoras y musicales en 6 comunidades indígenas de Vaupés, para el desarrollo de contenidos de la Cartografía de Prácticas Musicales en Colombia	\$12.000.000	28613 del 25 de enero de 2013

4

"Por la cual se acoge el acta del veredicto de los jurados para la convocatoria del capítulo de Bibliotecas: Beca para el desarrollo de contenidos de la Cartografía de Prácticas Musicales en Colombia, y se ordena el desembolso de los estímulos a favor de los ganadores"

Suplente:

Rad. No.	TIPO DE PARTICIPANTE	NOMBRE	DOCUMENTO DE IDENTIFICACIÓN	PROYECTO
1930	Persona Natural	Gloria Millán Grajales	35.460.557	No especifica

Que los recursos para otorgar el estímulo al ganador de la convocatoria *"Beca para el desarrollo de contenidos de la Cartografía de Prácticas Musicales en Colombia"* se atenderán con cargo al Certificado de Disponibilidad Presupuestal No. 28613 del 25 de enero de 2013;

Que la Coordinadora del Programa Nacional de Estímulos certifica que el ganador de la convocatoria cumplió con los requisitos generales y específicos de participación y no se encuentra inhabilitado para recibir el estímulo de la convocatoria *"Beca para el desarrollo de contenidos de la Cartografía de Prácticas Musicales en Colombia"*;

En mérito de lo expuesto,

RESUELVE:

ARTÍCULO PRIMERO: Acoger la recomendación efectuada por los jurados de la convocatoria *"Beca para el desarrollo de contenidos de la Cartografía de Prácticas Musicales en Colombia"* y en consecuencia seleccionar como ganador al participante que se relaciona a continuación:

Ganador:

Rad. No.	TIPO DE PARTICIPANTE	NOMBRE	DOCUMENTO DE IDENTIFICACIÓN	PROYECTO	VALOR DEL ESTÍMULO	CDP
2323	Persona Natural	Juan Carlos Castrillón Vallejo	C.C. 8.431.138	Si, oímos selva: Cartografía participativa de prácticas sonoras y musicales en 6 comunidades indígenas de Vaupés, para el desarrollo de contenidos de la Cartografía de Prácticas Musicales en Colombia	\$12.000.000	28613 del 25 de enero de 2013

ARTÍCULO SEGUNDO: El pago del estímulo se hará en la siguiente forma, previa disponibilidad de los recursos de acuerdo al Programa Anual de Caja (PAC) asignado al Ministerio de Cultura:

- El 80% previa expedición y comunicación del acto administrativo mediante el cual se designan los ganadores y la entrega oportuna de los documentos solicitados en el artículo tercero de la presente resolución.
- El 20% con la presentación del informe final y sus correspondientes anexos.

ARTÍCULO TERCERO: El pago del estímulo para el ganador de la convocatoria estará sujeto al envío previo de los siguientes documentos al Programa Nacional de Estímulos: RUT, carta de compromiso, certificación bancaria, certificación de afiliación activa a salud, formato de radicación a terceros firmado y póliza de cumplimiento constituida a favor del Ministerio de Cultura en una compañía legalmente establecida en Colombia y aprobada por la Superintendencia Financiera, que ampare el riesgo de incumplimiento general del proyecto por una suma equivalente al diez por ciento (10%) del valor del estímulo y con una vigencia igual a su duración y cuatro (4) meses más.

(Handwritten mark)

(Handwritten mark)

(Handwritten mark)

“Por la cual se acoge el acta del veredicto de los jurados para la convocatoria del capítulo de Bibliotecas: Beca para el desarrollo de contenidos de la Cartografía de Prácticas Musicales en Colombia, y se ordena el desembolso de los estímulos a favor de los ganadores”

ARTÍCULO CUARTO: En caso de que el ganador renuncie a recibir el estímulo en la convocatoria *“Beca para el desarrollo de contenidos de la Cartografía de Prácticas Musicales en Colombia”* se otorgará automáticamente el estímulo al suplente, de acuerdo con el área que corresponda al ganador, y en el orden establecido por los jurados, así:

Suplente:

Rad. No.	TIPO DE PARTICIPANTE	NOMBRE	DOCUMENTO DE IDENTIFICACIÓN	PROYECTO
1930	Persona Natural	Gloria Millán Grajales	35.460.557	No específica

ARTÍCULO QUINTO: Los recursos para otorgar el estímulo al ganador de la convocatoria *“Beca para el desarrollo de contenidos de la Cartografía de Prácticas Musicales en Colombia”*, se atenderán con cargo al Certificado de Disponibilidad Presupuestal No. 28613 del 25 de enero de 2013.

ARTÍCULO SEXTO: Son deberes del ganador de la convocatoria *“Beca para el desarrollo de contenidos de la Cartografía de Prácticas Musicales en Colombia”*, además de los contemplados en los requisitos generales de participación, los siguientes:

- Entregar un primer informe de avance, dirigido a la Biblioteca Nacional, acompañado del concepto del tutor firmado, a los dos (2) meses de iniciado el proyecto.
- Entregar un informe final, dirigido a la Biblioteca Nacional, acompañado del documento de la investigación, en formato físico y digital, con el concepto del tutor firmado, la reseña biográfica y la reseña del proyecto, con sus correspondientes anexos.


ARTÍCULO SÉPTIMO: El ganador podrá acogerse a lo dispuesto en el literal 1) del inciso 3º del artículo 5º del Decreto 1512 de 1985, que establece que los pagos que correspondan a premios en concurso o certámenes de carácter científico, literario, periodístico, artístico o deportivo, reconocidos por el Gobierno Nacional, no se encuentran sometidos a retención por otros ingresos, sin perjuicio de que en el momento de presentar la declaración de renta, el contribuyente, deba reportar este ingreso como gravado, y por ende liquidar el impuesto sobre ganancia ocasional.

ARTÍCULO OCTAVO: La presente resolución rige a partir de la fecha de su publicación.

PUBLÍQUESE, COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE

Dado en Bogotá D.C., a los **21 JUN 2013**


MARIANA GARCÉS CÓRDOBA
 Ministra de Cultura

Proyecto: MAC, Abogada del Programa Nacional de Estímulos
 Revisó: KEO, Coordinadora del Programa Nacional de Estímulos
 Revisó:  Abogado Oficina Jurídica
 Aprobó: MVA, Jefe de la Oficina Asesora Jurídica
 Aprobó: ERAA, Secretario General
 Aprobó: MCLS, Viceministra de Cultura